



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-89520579- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-89520579- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada Sulfoquímica S.A. Argentina I.C.A., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020033952 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI- 2017-12928-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Surache Viviana Laura, Matricula Profesional N°16.795, como Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Inscríbese a la Farmacéutica Surache Viviana Laura, Matrícula Profesional N° 16.795, como Directora Técnica de la firma Sulfoquímica S.A. Argentina I.C.A. a partir del 01 de agosto del año 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-89520579- -APN-DGA#ANMAT

ga